

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2025

Asamblea

Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)

CC Representantes de las Jurisdicciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de hacerles llegar dos documentos que han emitido más de 80 organizaciones ambientales de la sociedad civil argentina con relación al “Expte. PE 161/25, mensaje N.º 36/25”, “proyecto de ley que modifica la Ley N° 26.639, Régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial”.

El mencionado proyecto obtuvo dictamen favorable de las Comisiones de Minería, Energía y Combustibles y Ambiente del Senado de la Nación el día 18/12 en un “trámite exprés” de dos días, teniendo fecha de tratamiento en el recinto para el próximo mes de febrero de 2026.

Tal como surge de la documentación que se acompaña, la reforma propuesta, lejos de contribuir a mejorar o a brindar un marco normativo más adecuado para la preservación de los glaciares y el ambiente periglacial, introduce una serie de modificaciones que, bajo la apariencia de otorgar mayores herramientas de decisión a las provincias, reduce de manera significativa el objeto de protección previsto por la norma vigente.

Asimismo, la iniciativa impulsa cambios que tendrían como resultado la alteración del inventario Nacional de Glaciares, que constituye una herramienta de información científica cuya elaboración demandó un enorme esfuerzo conjunto de la Nación y de las provincias y que hoy es un referente a nivel mundial en la materia, al tiempo que altera el sistema de presupuestos mínimos de protección ambiental consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional, cuya efectiva implementación ha sido promovida de manera sostenida por este Consejo.

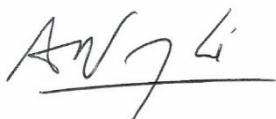
Lejos de aportar mayor seguridad jurídica, estas modificaciones introducen un escenario de fragmentación normativa y discrecionalidad administrativa, sustituyendo reglas claras y uniformes por decisiones variables según cada jurisdicción, lo que incrementa la incertidumbre regulatoria y debilita tanto la protección ambiental como la previsibilidad que requieren los distintos actores involucrados.

Por todo lo expuesto, las organizaciones firmantes solicitamos a las y los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no acompañen y que, de hecho, rechacen esta propuesta regresiva de modificación de la normativa ambiental.

La Ley de Glaciares necesita hoy, más que nunca, el respaldo de todas las autoridades reunidas en el Consejo Federal de Medio Ambiente. La Ley de Glaciares no necesita ser reformada, necesita ser cumplida.

Adjuntamos las notas referidas.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.



Andrés Nápoli
Director Ejecutivo
Fundación Ambiente y Recursos Naturales
(FARN)



Manuel Jaramillo
Director Ejecutivo
Fundación Vida Silvestre Argentina
(FVSA)



Hernán Casañas
Director Ejecutivo
Aves Argentinas



Maria Eugenia Testa
Directora Ejecutiva
Círculo de Políticas Ambientales
(CPA)



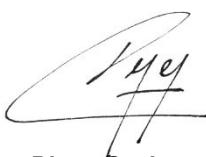
Enrique M. Viale
Presidente
Asociación Argentina
de Abogados/as Ambientalistas



Matías Asún
Director Ejecutivo
Greenpeace



Daniel E. Blanco
Director Ejecutivo
Wetlands International LAC /
Fundación Humedales



Diego Sueiras
Presidente
Fundación Nueva Generación Argentina



Victoria Lichtschein
Fundación Biodiversidad